



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020150073900

En atención a la solicitud que antecede, se dispone:

Vista la justificación que antecede, se RELEVA del cargo al auxiliar designado con anterioridad, y en su lugar se nombra a OLGA PATRICIA SANZA APRAEZ. Comuníquesele telegráficamente la designación a la dirección electrónica olgasanza@hotmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo.

De otra parte, se acepta la renuncia que el poder otorgado a la profesional del derecho YULIETH CASTILLO FIGUEROA, en condición de apoderada de la deudora, en los términos del artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65ab4e610c65c76b6b5cb90d12e6f87b614e82e5c3d7708079131c0044d4b47f

Documento generado en 14/12/2020 06:24:29 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>